CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIONES DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 01/2020

En la ciudad de Pilar a los 03 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa **"DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS"** PAC Nº 376.694, Contrato Nº 060/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 061/2020 de fecha 24 de junio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 01 de fecha 03/08/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes. –

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

Lic. Juan E. Aquino Colón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIONES DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 02/2020

En la ciudad de Pilar a los 03 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa **"DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS"** PAC Nº 376.694, Contrato Nº 060/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 061/2020 de fecha 24 de junio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 02 de fecha 03/08/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes. –

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIONES DE PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 03/2020

En la ciudad de Pilar a los 03 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa "**DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS**" PAC Nº 376.694, Contrato Nº 060/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 061/2020 de fecha 24 de junio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 03 de fecha 03/08/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes. –

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

INFORME TECNICO N°01/2020

Pilar, 03 de agosto del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 060/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 060/2020 de fecha 14/07/2020, correspondiente al llamado **"DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS"**, después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

Se procedió a la inspección de bienes entregados por el señor **"DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, RUC 3.908.767-0"** Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 061/2020 de fecha 24/06/2020.

1- Luego de la verificación de calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 330 – FF30

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Papel tamaño oficio	Resma de papel, tamaño oficio - Color Blanco - Gramaje: 75gr/m2 - Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. - Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.	X	---------	Ninguna

2- Se sugiere la recepción definitiva de los bienes no observados

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar

Atilio Hermosa Delvalle
Técnico-Mantenimiento

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

INFORME TECNICO N°02/2020

Pilar, 03 de agosto del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 060/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 060/2020 de fecha 14/07/2020, correspondiente al llamado **"DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS"**, después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

Se procedió a la inspección de bienes entregados por el señor **"DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, RUC 3.908.767-0"** Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 061/2020 de fecha 24/06/2020.

1- Luego de la verificación de calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 330 – FF30

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
2	CARÁTULAS JUZGADO 1RA. INSTANCIA	Carátulas de Juzgado de 1ra Instancia. Tamaño 35 x 25, material: cartulina color blanco.	X	---------	Ninguna
3	CARÁTULAS JUZGADO DE PAZ	Carátulas de Juzgado de Paz. Tamaño 35 x 25, material: cartulina color blanco.	X	---------	Ninguna

2- Se sugiere la recepción definitiva de los bienes no observados

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

Lic. Natalia Martínez
Auxiliar

PODER JUDICIAL
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

INFORME TECNICO N°03/2020

Pilar, 03 de agosto del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 060/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 060/2020 de fecha 14/07/2020, correspondiente al llamado **"DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPRESOS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS"**, después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

Se procedió a la inspección de bienes entregados por el señor **"DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, RUC 3.908.767-0"** Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 061/2020 de fecha 24/06/2020.

1- Luego de la verificación de calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 330 – FF30

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
4	Block de notas adhesivas grandes.	Notas de papel autoadhesivo en block, Amarillo, De entre 7,4 cm a 7,6 cm x 9,8 cm a 10 cm, En block por 100 hojas como mínimo.	X	----------
5	Block de nota adhesivas chicos.	Notas de papel autoadhesivo en block, Amarillo, De entre 3,8 cm a 4 cm x 5 cm a 5,2 cm, En block por 100 hojas como mínimo.	X	----------
6	Papel Higiénicos comunes por unid.	Papel higiénico color blanco, con corte hoja por hoja, rollos de 40 mts. X 10 cm.	X	----------
7	Sobre bolsa sin membrete.	Sobre bolsas para expediente tamaño oficio, en papel manila, medidas 30 x 40 cm.	X	----------
8	Rollos de papel para fax.	Papel térmico en rollo de 2.216 mm x 25 mts	X	----------

2- Se sugiere la recepción definitiva de los bienes no observados

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar

Atilio Hermosa Delvalle
Técnico Mantenimiento